



Nº 11.

ACTA DE LA SESIÓN EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DÍA 10 DE FEBRERO DE 1943.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho treinta minutos del día diez de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde Don Jorge Descallar Montís, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y como quiera que ha transcurrido un cuarto de hora sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse en segunda el próximo día doce de los corrientes en segunda convocatoria y a la misma hora indicada en la convocatoria

EL ALCALDE,

El Secretario,

Nº 12.

ACTA DE LA SESIÓN EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DÍA 12 DE FEBRERO DE 1943.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho y treinta minutos del día doce de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial la Comisión Gestora Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jorge Descallar Montís, con asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde y Gestores, Don Guillermo Homar Reynés, Don Gabriel Villalonga Olivar, Don Juan Cuerda Barceló, Don Joa--

quín Fuster de Puigdorjola, Don Gabriel Hevia Maura, Don Jorge Andreu Alcover, Don Pedro Cerdá Ramis, Don Miguel Valens Matas, Don Juan Fortuny Dezcallar, Don Pedro Caminals Roura, Don Juan Govantes Moulette, Don Francisco Javier Jiménez y Don Pablo Chímelis Pol, del Interventor-- de Fondos Don Pedro Jover y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve el Sr. Presidente declara abierta la sesión dándose seguidamente lectura al acta de la anterior, siendo aprobada -- por unanimidad.

2.
Se entera la Comisión de haber sido aprobado por el Ilmo. Delegado de Hacienda el Presupuesto Ordinario de 1943.

Por Secretaría se da cuenta de una comunicación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia notificando la aprobación del Presupuesto Ordinario para 1943, de este Excmo. Ayuntamiento.

Se acuerda darse por enterada.

3.
Se autorizan obras particulares.

A propuesta de la Comisión de Obras se acuerda conceder veinte y dos permisos para realizar obras particulares a otros tantos peticionarios, según una relación presentada por la citada Comisión, que comienza por el interesado por Doña María Vila Gelabert, para efectuar obras de reforma en la finca nº 17 de la calle de Jaime II, y termina por el solicitado por Don Adolfo Iglesias Domenech para blanquear fachada finca número 4 de la calle del Rosario.

4.
Se concede bordillo a particulares.

A propuesta de la misma Comisión se acuerda conceder once metros de bordillo a Don Miguel Garcías Pou, para colocarlos frente la finca Camino Vecinal de Palma, nº 1, San Jordi. Y cuarenta metros a Don Gabriel Terrasa Tomás, para colocarlos frente la finca prolongación A. Lu's Salvador, 184.



5.
Se autoriza a Don Jaime Fiol Oliver para que abone a este Ayuntamiento contribución por pavimentación de plazas.

Seguidamente y a propuesta de la misma Comisión, se acuerda autorizar a Don Jaime Fiol Oliver, para que pueda abo-

nar a este Ayuntamiento la contribución que le corresponde por pavimentación calle San Felto, de forma trimestral correspondiéndole abonar cada uno de los trimestres la cantidad de DOSCIENTAS NOVENTA Y CUATRO PESETAS VEINTE Y SEIS CENTÍMOS, que a cuatro trimestres representan el pago de la cantidad total, acordándose también que el pago se verifiquen, los tres primeros trimestres, durante el segundo mes y el último hasta el día anterior al plazo que se fija en un año, a partir de la comunicación.

6.
Se acuerda agradecer a Don Bartolomé Moner, la cesión a esta Corporación de un terreno sito en El Arsenal aunque no se pueda aceptar

A continuación y por la misma Comisión se enteró la Gestora de que en Septiembre de 1.936 el Sr. Don Bartolomé Moner hizo al Ilmo. Sr. Alcalde de enton-

ces entrega de un solar de ochocientos cuarenta metros cuadrados, sito en el Arsenal, deseando que el importe fuera repartido entre las cocinas económicas y la suscripción abierta en pro del Ejército. Comunicado a la Diputación provincial se acordó enajenarlo en pública subasta. En octubre de 1936 en informe razonado el Oficial Letrado sugirió que lo más beneficioso era que el donante enajenara el solar y que entregara la cantidad obtenida, sin que se alcanzara resultado positivo alguno.

Estimando la Comisión informante muy laudable el proceder del referido señor Moner, cree el caso de hacer constar el-

más vivo agradecimiento sintiendo que el Ayuntamiento no pueda aceptar la cesión que afecta a su parte, pero como la cesión afectaba a la Excm. Diputación provincial y-- que a ésta u otro organismo interesado le convenga la -- parte que le corresponde, entiendo procede acordar que-- el Ayuntamiento no puede admitir la oferta, dando sin em-- bargo las más expresivas gracias al donante, con trasla-- do de esta resolución al mismo y a la Diputación Provin-- cial, todo, a los efectos consiguientes.

Así se acuerda.

7.
Desestimando petición de defen--
sa y regularización de zona ma--
rítima Sal Des Ca, formulada --
por Don Bartolomé Juan Serra.--

La misma Comisión visto el--
informe emitido por el Ar--
quitecto municipal al ----

proyecto remitido por Obras Públicas, de defensa y regu--
larización de un trozo de costa denominado EL SALT DES --
CA, solicitado por Don Bartolomé Juan Serra, en el cual--
consta la siguiente: « Examinado el proyecto de obras de
defensa y regularización de un trozo de costa en el pun--
to denominado SALT des CA, en el interior del Puerto de
Palma, presentado por Don Bartolomé Juan Serra, hemos --
comprobado que en el sitio indicado en el Plano de Refor--
ma de Palma del Arquitecto Don Gabriel Alomar, hoy en --
vías de aprobación definitiva, se proyecta la construc--
ción de unas escalinatas que ponen en comunicación la ca--
lle del Marqués de la Cenía con el proyectado Paseo Marí--
timo. =Respecto al Proyecto de edificación que como se in--
formación se acompaña, nos reservamos su informe para --
cuando, si hay caso, sea presentado al Ayuntamiento, de--
acuerdo con las disposiciones vigentes.» propone a la Co--
misión Gestora procede aprobar el trascrito informe con
el añadido de que los terrenos que se intenta ganar al--
mar, se consideran indispensables para el servicio y ---
bien público de esta población. Y entendiendo que así es



A.O. 105695 *

precedente hacerlo tiene el honor de proponer a V.E., tenga a bien aprobar esta propuesta como informe del Ayuntamiento.

Así se acuerda.

8.
Se acuerda recabar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, autorización para enajenar el solar donde se halla emplazado el Almacén Municipal.

A propuesta de la Comisión de ---
Obras y Reforma Interior, se acuerda recabar la correspondiente autorización del Excmo. Sr. Ministro

de Hacienda para enajenación de la manzana donde se halla emplazado el Almacén Municipal, cuya área es de 3892'48 metros cuadrado calculando su valor en UN MILLON CIENTO MIL PESETAS, no contando con disponibilidades bastantes procedentes de los sobrantes de los presupuestos ordinarios para dotar al extraordinario, según acuerdo de 11 de diciembre último, dedicado exclusivamente a la ejecución de obras mejoras urbanas, tan necesarias como indispensables en atención al ritmo que desde hace unos años va tomando nuestra ciudad. Abona, además, la enajenación de esta manzana el hecho de encontrarse rodeada ya de edificios de reconocida importancia y a cuyo sur, calle de Cecilio Estelero, el Estado ha de construir el nuevo edificio de la Delegación de Hacienda, siendo por tanto exigencia urbana lo que en gran parte obliga a su venta, para, en su día, levantar en ella construcciones que guarden la debida armonía con las ya existentes en los límites de las citadas calles. También intensa hacer constar que el Ayuntamiento terrenos a menos de 2.000 m. del casco de Palma, donde emplazar el nuevo Almacén como depósito general y en el principio del Ensanche otros para un segundo Almacén no se puede interpretar caprichosa la enajenación citada. Las

obras de mejora a realizar quedan definidas en el resumen que se acompaña, base del Presupuesto extraordinario.--- Ahora bien, como las disposiciones vigentes, Decreto de 25 de marzo de 1938, determina que para llevar a efecto la enajenación, no superando el valor del 20 % del Presupuesto Ordinario de Ingresos, precisa de la autorización previa del Ministerio de Hacienda, estima la Comisión informante que procede acordar se dirija razonada petición a la Dirección General de Administración Local como organismo superior del Ayuntamiento, exponiendo el caso para que, si así lo considera pertinente y viable recabe del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la autorización para enajenar la aludida manzana cuyo producto, y aplicación de contribuciones especiales derivadas de las mejoras, será destinado a la dotación del presupuesto extraordinario, tramitación de éste que no se hará esperar por así haberlo expresado V.E. en el acuerdo de dicho día de diciembre de 1942.

Y estimando que así procede resolverse, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien aprobar esta propuesta a los efectos consiguientes.

Así se acuerda.

9.
Se acuerda contratar adquisición y demolición total de inmuebles afectados a urbanización Plaza Olivar.

A continuación y a propuesta de la misma Comisión se acuerda la aprobación del siguiente dictamen

Excmo. Sr. La Comisión de Obras y Reforma Interior, teniendo en cuenta de que por la Superioridad está aprobado el Proyecto de la Urbanización denominada de la Plaza del Olivar y de que para la urbanización lo primero a realizar es la compra y derribo de las fincas emplazadas en la zona afectada, estima que ya no es posible demorar un día más la ejecución de tan ansiada mejo



-ra, no solo para el ornato e higiene de la población, sino para el propio decoro de la misma, que merece de la dote de mejores servicios y a la par deje de estar la propiedad de los inmuebles sujeta a una más que posible, probable, expropiación, todo siempre en perjuicio de sus dueños que, percatados de que sus fincas están condenadas a su desaparición, ven ya con disgusto que no se produzca una determinación concreta que ponga fin a este estado. = Las disposiciones vigentes ordenan a los Ayuntamientos que una vez aprobados los proyectos, se realizarán, salvo algunas excepciones, por subasta pública, señalando los trámites a seguir para contratar su ejecución. = En consecuencia, y resultando conforme se ha dicho, que la compra y derribo de las fincas es trabajo preliminar a la urbanización de la zona, pudiendo, a juicio de la Comisión informante, contratar la adquisición y demolición total de los inmuebles afectados, con arreglo al resumen de gastos e ingresos que forma parte del proyecto, que se acompaña, suscrito todo por el Arquitecto municipal, estima que el Ayuntamiento debe ir a la subasta de esta operación. = Según el resumen aludido, los gastos e ingresos son iguales, lo cual hace que, sin necesidad de desembolso alguno el Ayuntamiento quedará dueño de los terrenos que han de ser vía pública y de los solares destinados a la construcción del Mercado y Pescadería, cediendo al contratista, para que pueda enajenarlos como solares, las distintas porciones de vía que desaparecen con motivo de la urbanización, cesiones que se formalizarán en escritura pública y en el momento oportuno. = Ahora bien, en las condiciones que han de regular la contrata se determinará que la adjudicación se hará a favor del proponente que ofrezca al Ayuntamiento mayor can-

tidad respecto de los ingresos, sin alterar en nada los gastos que se calculan, cantidad que ingresará en la Caja Municipal de la Corporación, siendo de advertir que todos los gastos de anuncios, escrituras y demás derivados de la subasta, serán de cargo del adjudicatario. = Y estimando procedente sea subastada la adquisición y derribo de las fincas dichas, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordarlo, delegando en la Alcaldía o persona que ésta designe las correspondientes facultades para dictar, siempre se acuerdo con lo que figura en el Proyecto, Reglamento de contrata y demás disposiciones aplicables, las condiciones que han de regular la contrata y cuantas no estén reservadas al conocimiento exclusivo de la Corporación, así como también otorgar al rematante el Poder necesario para adquirir y, en su caso, expropiar los inmuebles, es decir, delegar en él la Corporación todas las facultades que al Ayuntamiento conceden las disposiciones para llevar a efecto la contrata. = Este es su parecer, V.E. no obstante y como siempre resolverá. = Palma a 3 de febrero de 1943. - El Presidente, Villalonga, rubricado. =

El Sr. Hevía manifiesta que los dos dictámenes aprobados resultan ser de gran importancia ya que redundan en beneficio de la Ciudad expresándose en los siguientes términos: = Nos hemos dado cuenta ya de la importancia que tienen estos dos dictámenes últimos; el primero referente a una serie de obras de poca importancia pero que indiscutiblemente son una mejora muy grande para la ciudad; el segundo de la Plaza del Olivar es realmente un paso perfectamente en firme para ir de una vez para siempre a la expropiación del solar y a la urbanización de una zona que aunque no fuera más que para urbanizarla era indispensable. Como ello ha supuesto un gran trabajo, muy intenso, a la Comisión de Obras, particularmente a su Presidente Sr. Villa-



A.O. 105.696 *



longa, y a todos los técnicos que han intervenido, propongo un voto de gracia a la Comisión y especialmente a su Presidente.

Le contestando el Sr. Villalonga diciendo: «Estimo mucho las palabras del Sr. Hevia, principalmente por el trabajo que ha pesado sobre los técnicos y demás empleados. La Comisión de Obras seguirá el mismo ritmo hasta el final o sea hasta la terminación de nuestra vida municipal.»

El Sr. Presidente hace uso de la palabra y se expresa en los términos siguientes: «El dictamen faculta a la Alcaldía para continuar las gestiones y yo propongo que sea la Comisión de Obras quien continúe los trámites que llevan a término el desarrollo de los dos dictámenes.»

Se aprueban las propuestas.

10.
Se designa al Arquitecto Municipal Don Antonio García Ruíz-Roselló, Inspector General del Arbolado.

Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Obras se acuerda designar a Don Antonio García-Ruiz Roselló, Arquitecto Municipal, para el cargo de Inspector General del Arbolado y que continúe Don Pedro Munar en el de Jefe de las Brigadas del personal en las mismas condiciones con que lo viene desempeñando actualmente.

11.
Se aprueba definitivamente el Plan de Ordenación General (Plan Alineaciones).

A propuesta de la misma Comisión se aprueba definitivamente el Plan de Alineaciones de esta Ciudad, hoy Plan DE ORDENACION GENERAL, pues habiendo permanecido expuesto al público durante el plazo reglamentario, se presentaron cincuenta y un documentos, sobre los que se ha emitido el informe correspondiente por el Arquitecto Municipal Sr. Juncosa y en el que ha intervenido el Arquitecto Sr. Alomar, autor del proyec-

to, estimándose que con las soluciones que se han dado a las distintas observaciones y reclamaciones formuladas, se atiende a la casi totalidad de las mismas, por ser la mayoría factibles.

12.
Se conceden permisos obras particulares.

A propuesta de la Comisión de Ensanche se acuerda conceder siete permisos para realizar obras particulares a otros tantos peticionarios, según una relación presentada por la citada Comisión que comienza por el interesado por Don Pedro Gammundí, y termina por el solicitado por Don Jaime Monjo para colocar vidrieras y recoger tabiques en casa nº 6 de la calle de Barcelona.

13.
Se acuerda ingreso en Caja de 200 pta. pago vecinos---
mitad instalación dos lámparas c/ Tomás Forteza.---

A propuesta de la misma Comisión se acuerda el ingreso en la Caja Municipal de la cantidad de 200 pesetas (doscientas) producto del pago por mitad, efectuado por varios vecinos, afectados por la instalación de dos lámparas para el alumbrado público en la calle de Tomás Forteza, para que dicha cantidad incremente la Consignación Capitulo XI, Art. 3ª Parrida 24 del Presupuesto Especial de Ensanche.

14.
Se acuerda ceder en arriendo a Don Andrés Pocoví, altílllo situado junto Poterna del Sítjar.

A continuación y a propuesta de la misma Comisión se acuerda ceder en arriendo a Don Andres Pocoví Sansó, un altílllo propiedad de este Ayuntamiento, existente junto a la Poterna denominada del Sítjar, con sujeción a las normas que a tal efecto se establecen.

15.
Se acuerda reducción 50 % arbitrio inquilinato a Don Pedro Morro Company.

Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Arbitrios se acuerda que a partir de julio último se reduzca a Don Pedro Morro Company en un 50 por ciento el arbitrio sobre inquilinato, ya que se trata de beneficiario de familias numerosas, cuyo Título le -



fué expedido en 24 de junio de 1942, y devolver al interesado la mitad de la suma que satisfizo en los dos últimos trimestres de 1942, abonándosele la cantidad de 15 pesetas con cargo a la partida 65 del presupuesto del año 1942.

16. A propuesta de la Comisión de Arbitrios se acuerda eximir del Padrón de Inquilinato a Don Víctor Enseñat Lázaro y consiguiente anulación del recibo que se le extendió en el año 1942, por cuanto se ha comprobado documentalmente por medio del Contrato extendido en forma, en la casa que habita en la calle de los Angeles, el alquiler que satisface es inferior a novecientas pesetas anuales.

17. A continuación y a propuesta de la misma Comisión se acuerda la renovación del concierto estipulado entre este Ayuntamiento y el fabricante de hielo Don Vicente Martorell, por 500 pesetas, en el sentido de aumentar dicha cantidad en un veinte por ciento, fijándose la cantidad de 1.200 pesetas anuales en pago arbitrío inspección sanitaria, que satisfará por mensualidades quedando en libertad la Comisión de Arbitrios para que pueda controlar las ventas que efectúe la indicada fábrica con el fin de contar con base firme para los futuros conciertos, en su caso.

18. Ato seguido y a propuesta de la misma Comisión, se acuerda la renovación del concierto estipulado entre este Ayuntamiento y el Sindicato de Fabricantes de Caseosas sobre arbitrio de inspección sanitaria, en el senti-

tido de aumentar el tipo establecido de 10.500 pesetas anuales, en un 25 por ciento, cantidad que ha sido admitida por el Sindicato referido, fijándose la suma anual de 13.125, pesetas, que satisfarán por mensualidades, con sujeción a la misma distribución proporcional adoptada para el año último, quedando en libertad la Comisión de Arbitrios para que pueda controlar las ventas que efectuen las diversas fábricas, con el fin de contar con base firme para los futuros concertos en su caso.

19.
Se acuerda renovación con el arto arbitrio inspección sanitaria, con Frío Industrial y otros.

Acto continuo y a propuesta de la misma Comisión se acuerda renovar el concierto establecido

entre este Ayuntamiento y los industriales, Frío Industrial, La Rosa Blanca, Hijo de Juan Píeras y Miguel Ordinas, fabricantes de hielo, para el pago del arbitrio de inspección sanitaria, en el sentido de elevar la cantidad estipulada para el año anterior de 10.000 pesetas a la de 12.500, un veinte y cinco por ciento de aumento, cantidad que ha sido aceptada por los referidos industriales, que satisfarán dicha cantidad por mensualidades, con sujeción a la misma distribución proporcional adaptada para el año último, quedando en libertad la Comisión para poder controlar las ventas que efectuan las diversas fábricas para poder contar con base firme para el establecimiento de nuevos concertos, en su caso.

20.
Se autorizan traspasos, aperturas y traslados establecidos.

Seguidamente y a propuesta de la misma Comisión se

acuerda conceder veinte y un permiso para apertura, tras paso o traslado, a otros tantos peticionarios, de establecimientos comerciales o industriales, según una relación presentada por la referida Comisión, que comienza --



A.0.105.697 *



(31)

por el interesado por Don Fermín Sarasate, compra de botellas usadas, en la plaza Jinetes de Alcalá nº 8 y termina -- por el solicitado por Don Santiago Baraldés Cifre, para traspaso industria electricidad en Plaza Obispo Bereguer de Palou -- número 10.

21. Se conceden los pagos adelantados.

A propuesta de la Comisión de Hacienda se acuerda conceder dos pagas adelan--

tadas a Don Antonio González, Bombero de este Ayuntamiento, debiendo proceder a su devolución según lo ya establecido para tales casos.

22. Se autorizan traspasos de permisos de Parada Pública.

Acto continuo y a proposición de la Comisión de Gobierno y Policía, se aprue--

ban los traspasos a favor de Don Miguel Pol, Don Juan Bestard-- Gelabert, Don José Mayo Estevez y Don Jaime Juncadella Castelló, los permisos de Parada Pública que tienen Don Juan Palmer-- Juan, Don Gabriel Comas Artigas, Don Jaime Vidal Mañó, Don -- Juan Font Amengüal y Don Bernardo Oliver Gavarro, respectiva-- mente, toda vez que los antecedentes personales de los interesa-- dos resultan ser buenos así como favorable el informe emitido-- por el Sindicato de Taxistas.

23. Se autorizan aperturas, traslados y traspasos - establecimientos comer- y beber.

A propuesta de la Comisión de Sanidad se acuerda conceder cuatro permisos para -- apertura, traspaso o traslado, de esta--

blecimientos de comer y beber, a otros tantos peticionarios, se-- gún una relación que presenta la citada Comisión que comienza-- por el interesado por Don José Vicente, traspaso panadería, sita en calle Villalonga nº 36, y termina por el solicitado por Don-- Tomás Fleixas para traspaso establecimiento de comercio Abacería

s' ta en la calle Aven' da Alejandro Rosselló n.º 12.

Se declara urgente.

A propuesta del Sr. Alcalde se declaran de urgencia los siguientes asuntos.

I. *Se aprueba Padrón solar sin edificar.* Acto seguido y a propuesta de la Comisión de Arbitros se acuerda aprobar el Padrón de Solares sin Edificar, importante la cantidad de CIENTO VEINTE Y UNA MIL SESENTAS NOVENTA Y SEETE PESETAS CON CUARENTA Y SEIS céntimos.

II. *Se aprueban cuentas.* Presentadas por Secretaría-- se aprueban dos cuentas de la Comisión de Gobierno y Policía, una de Gabriel Arbona de 2.750 pesetas y otras de Antonio Far de 4500 pesetas, ambas por leña suministrada a este Ayuntamiento.

III. *Se concede prórroga de un mes de permiso a Jefe Negociado Hacienda D. Tomás Henales.* Se acuerda, seguidamente-- vista la instancia presentada por Don Tomás Henales Bernat-Verí, concederle una prórroga de un mes al permiso que tiene concedido.

IV. *Se designa a Don Gabriel Vilaionga para ocupar 2ª Tenencia de Alcaldía por fallecimiento J. Obrador.* El Sr. Alcalde propone, y así se acuerda, que el Sr. 4.º Teniente de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento pase a ocupar la 2ª, vacante por fallecimiento del que la ocupaba Don Jaime Obrador, que el Teniente de Alcalde-- Don José Luis Moragues Monlau siga desempeñando la-- que en la actualidad ocupa y los Sres. Guerdá, Fuster de Puigdorffila y Hevia, corran un puesto, y que la vacante 7ª, que se produce, pase a ser ocupada por el-- Gestor Don Pedro Cerdá Ramis.



(32)

V.
Se acuerda celebrar la
Feria de Ramos, instalando Parque Atracciones en Plaza O. Berenguer de Palou.

Acto continuo hace uso de la palabra el Gestor Sr. Don Juan Guenda, como encargado de la organización de la Feria de Ramos en esta Ciudad, quien manifiesta que debido a la escasez de cable eléctrico imprescindible para la citada instalación, se quiso vencer esta dificultad y a pesar de haber solicitado la cooperación de Empresas y Compañías Eléctricas no ha podido lograrse ya que el material necesario es de quinientos kg. de cable de 100 mm. cuadrados, doscientos kg. de 50 mm. cuadrados de sección y además unos 200 kg. del mismo cable de 25 mm. cuadrados de sección, los cuales en conjunto absorben una potencia de unos 100 H.P., todo lo cual conduce a la búsqueda de un lugar adecuado para trasladar el Parque de Atracciones, ya que todas las dificultades para vencer enumeradas no permiten se celebre, como otros tantos años, en el solar cerca del Canódromo. Examinados los diversos lugares para su celebración el que reúne mejores condiciones para ello, desde el punto de vista del material eléctrico citado, y además por ser una ramificación y de libre acceso a mayor abundamiento de su extensión, de la misma Feria de Ramos, es la Plaza de O. Berenguer de Palou. En su consecuencia solicita la autorización de la Gestora para que dicho parque de atracciones se instale el presente año en la citada Plaza recabando del vecindario afectado su beneplácito ya que de no celebrar la Feria de Ramos este año redundaría en perjuicio de esta Tradicional Feria.

Así se acuerda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni ninguno de los señores vocales que qu'era hacer uso de la palabra, y siendo la hora diez y nueve treinta y cinco, el Sr.-- Presidente levanta la sesión a los gritos de ¡Franco,-- Franco, Franco!! Arr'ba España, V'va España!!, de todo lo cual se ext'ende la presente acta en cuatro pl'egos de papel sellado de la Clase Séptima números 105.699----- 105.695 - 105.696 y 105.698, deb'damente r'entegradas -- sus segundas partes, de todo lo cual se ext'ende la pre^{se}nte acta y Cert'f'ico.

EL A. CALDE,

Hequillas

Juan Antonio...

Francisco...

...

Joaquín de Tringolofila
Tringolofila

...

...

Pedro...

...

J. Fortuny
Juan Fortuny



A.O. 105.698 *



Companich

*Govantes
Juanvants*

Fernandez

Salvador

El Interventor,

Jorge

El Secretario,

José María Borruch

Nº 13.

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DIA 17 DE FEBRERO DE 1943.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho treinta minutos del día diez y siete de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde, Don Jorge Descalár Montís, - para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y como quiera que han transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla - habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asis-